



Soluciones Energéticas  
Línea compromiso

## Auditorías Energéticas

Las auditorías energéticas son una herramienta fundamental para implantar medidas de eficiencia energética.

- **Identificación de los ahorros potenciales.**
- **Propuesta de las mejores tecnologías** disponibles para sus instalaciones.
- **Priorización económica** de las medidas propuestas.



### Alcance del servicio

- **Recopilación** inicial de información.
- **Visita** a las instalaciones y realización de medidas generales y específicas.
- **Análisis de las tecnologías** asociadas a los procesos productivos:
  - Central de aire comprimido y la distribución del mismo.
  - Generación de vapor.
  - Motores y bombas de extracción.
  - Generación de frío industrial.
  - Climatización.
  - Iluminación.
  - Otros.
- Elaboración del **informe**.
- Información y asesoramiento en **subvenciones**.
- **Presentación de los resultados** en las instalaciones del cliente.
- Toma de **decisiones y asesoramiento** en implantación de las medidas recomendadas.



### Ventajas

- **Conocimiento** de sus instalaciones.
  - Situación actual de consumos energéticos, tecnologías y procesos.
  - Medidas de mejoras y ahorros en contratación, tecnologías y procesos.
- Permite disponer de **estudios** de nuevas tecnologías más eficientes y adecuadas para su proceso.
- Posibilidad de implantar **medidas** con importantes ahorros económicos:
  - Mayor eficiencia energética y ahorro del consumo energético.
  - Control del gasto energético.
  - Posibilidad de renovar equipamiento gracias a ayudas y subvenciones de la Administración.
- Mejora de la **imagen** interna y externa de la empresa al contribuir al desarrollo sostenible.
- Cumplimiento de la **normativa** europea y nacional de eficiencia energética.
- Mejora de la **competitividad**.



### Saber más sobre las auditorías energéticas y su regulación

Las Auditorías Energéticas está reguladas por la norma **UNE-EN 16247 y el Real Decreto 56/2016**, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos, y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Las grandes empresas o grupos de sociedades que ocupen al menos 250 personas, como las que, aun sin cumplir dicho requisito, tengan un volumen de negocio que exceda de 50 millones de euros y, a la par, un balance general que exceda de 43 millones de euros, deberán someterse a **una auditoría energética cada cuatro años, que cubra al menos el 85% del consumo total de energía final** del conjunto de instalaciones en territorio nacional, o aplicar un sistema de gestión energética o ambiental, certificado por un organismo independiente, siempre que incluya la realización de una auditoría conforme a lo anteriormente mencionado.

